

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
EMPLEO PLANTA DE EMPLEOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP
Resultado Estudio Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Temporal (Mientras Periodo de Prueba)
 Páginas No. 676 - 677 - Manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	\$ 6.323.285	GRUPO BIENES Y SERVICIOS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN BMGA

PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar y garantizar la eficacia y eficiencia en los procesos de bienes y servicios, desarrollados por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; ingeniería industrial y afines; ingenierías administrativas y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	EXPERIENCIA	Ocho (08) meses de experiencia profesional
----------------------------	---	--------------------	--

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	N/A	EXPERIENCIA	N/A
----------------------------	-----	--------------------	-----

Nombres	Empleo del cual es titular			Formación Académica	Puntaje Educación Formal Adicional	Resultado EDL	Ubicación Laboral Actual	MUNICIPIO	Experiencia	Sanción Disciplinaria	Se Encarga
	Denominación	Cód	Grado								
LEYLA CLEMENCIA AGUDELO ESTUPIÑAN	Profesional Universitario	219	1	CONTADOR PUBLICO	45 Ptos. (ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN DIRECCION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION PUBLICA)	SOBRESALIENTE 100	EQUIPO DE CONTABILIDAD	Bucaramanga	6 Año(s)-1 meses	NO	SI
JOHN PEÑA QUINTERO	Profesional Universitario	219	1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	0 Ptos	SOBRESALIENTE 100	GRUPO BIENES Y SERVICIOS	Bucaramanga	12 Año(s)-6 meses	NO	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el funcionario a encargar es LEYLA CLEMENCIA AGUDELO ESTUPIÑAN, quien cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior y cumple los demás requisitos para acceder al empleo en encargo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019


SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN:

06 MAR 2025